



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 53/2013

Número de resolución: R32/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE MEDIOS DE CULTIVO Y REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS

Visto expediente 53/2013 del Área de Contratación, relativo al *Contrato menor de suministro de medios de cultivo y reactivos para la realización de análisis microbiológicos*, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio de Contratación, y el favorable de Intervención, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 388 de la sesión celebrada el día ocho de marzo de dos mil trece)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local y en artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- ADJUDICAR, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del TRLCSP, el contrato de **suministro de medios de cultivo y reactivos para la realización de análisis microbiológicos** a la empresa **BIOMERIEUX ESPAÑA S.A.**, que se compromete a ejecutar el mismo por los precios unitarios conforme a la oferta presentada por la misma, con un importe máximo de 12.000 €, al que corresponde por IVA la cuantía de 1.200 €, totalizándose la oferta en **13.200 €**.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0209 31303 22699 denominada Gastos funcionamiento equipos laboratorio, del presupuesto de 2013.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 16 de abril de 2013.

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización,
Contratación y Compras,
(BOP de 21 de marzo de 2013)

Juan Antonio Fuentes Gálvez

